

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN №				
AUTORIZA T QUE INDICA		DO DE	E PERMISO DEFINITIVO	o /
RECOLETA,	12 1	nic	2010	

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Nº 29913, de fecha 13 de diciembre del 2018;
- 2. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario, de fecha 26 de octubre del 2018;
- 3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 10 de diciembre del 2018, que indica cambio de domicilio desde Av. Santa Maria Nº 571 B, depto. Nº 203, Recoleta a Av. Santa Maria Nº 571 B, depto. Nº 2606, Recoleta;
- **4.** Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 5. Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 6. Decreto Exento № 2600, de fecha 24 de octubre del 2018, que designa Secretario Municipal Subrogante;
- 7. Teniendo presente lo establecido en el articulo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
- **8.** En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORÍZASE el traslado del permiso enrolado con la patente Nº 2-750357, a nombre de MADARIAGA & MEYER CONSULTORES LIMITADA, Rut 76.208.419-8, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial AV. SANTA MARIA Nº 571, DEPTO. 2606 B, Rol SII 068-0270, Unidad Vecinal Nº 34, autorizado para ejercer el giro (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) SOC. DE INVERSIONES.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computaçional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

PATRICIO AGUILAR QUEZADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CHILD OF THE PARTY OF THE PARTY

PAQ/MAO/KMM/esa

20.12.2018

MOISÉS ANDRADE ORTEGA

DIRECTOR(S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE